

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL,
AÑO 1.

**GACETA NO. 19
BIS**

22 DE OCTUBRE DE 2025



QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTENIDO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.





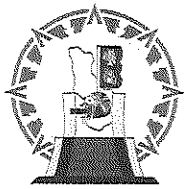
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA
TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO.**

En el municipio de Zumpahuacán, Estado de México, siendo las **diez horas con nueve minutos** del día **veintidós de octubre del año dos mil veinticinco**, en las instalaciones del Salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Benito Juárez No. 1, Colonia Centro, Barrio La Cabecera, reunidos para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento del Municipio de Zumpahuacán**, por medio de la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65, 66, 68 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios, con base en el acuerdo tomado en el Punto Número Nueve de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de enero de 2025; se reúnen los CC. **Myriam Esperanza Álvarez Arellano**, Presidenta Municipal Constitucional de Zumpahuacán y de la Comisión; **Ángel Limón Torres**, Síndico Municipal y Secretario Técnico de la Comisión; **Justiniano Velásquez Herrera**, Segundo Regidor Municipal y Vocal de la Comisión y **Eva Nieto Villalba**, Tercera Regidora Municipal y Vocal de la Comisión; acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de los puntos abordados en el orden del día de la presente sesión: _____

CONSIDERANDO

1.- Que la Comisión de Selección Municipal tiene como objetivo nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, conforme a lo estipulado en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal se integrará por cinco ciudadanos del municipio que se hayan destacado por su



contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Por ello, la sesión se desarrolla en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la sociedad civil.
- IV. Designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpahuacán, Estado de México.
- V. Asuntos generales
- VI. Clausura de la sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

La Lic. En Educ. Myriam Esperanza Álvarez Arellano en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria saluda a los asistentes y les da la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México; por lo que instruye al secretario técnico desahogar el primer punto del orden del día. _____

I. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.

En este punto del orden del día, el C. Ángel Limón Torres, Secretario Técnico de la Comisión Edilicia Transitoria, en uso de la palabra procede a realizar el pase de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la misma, en consecuencia, declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria. _____

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario Técnico de la Comisión Edilicia Transitoria, pregunta a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario o modificación del orden del día. _____



No existiendo comentario al respecto y una vez de recabar el sentido de la votación se levanta el siguiente: _____

ACUERDO:

ÚNICO: Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día de la presente Sesión.

III. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la sociedad civil.

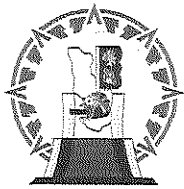
En el desahogo del tercer punto del orden del día, las personas integrantes de la comisión edilicia transitoria, llevaron a cabo la valoración de las y los candidatos que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva; conforme a lo siguiente:

1. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
 - b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y
 - c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente.
2. Que la comisión edilicia transitoria del municipio de Zumpahuacán, México, fue la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco espacios para integrar la Comisión Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de este municipio, dando cumplimiento a la Base Cuarta de la



segunda convocatoria expedida por el ayuntamiento para tal efecto, y de la cual se desprendió que las instituciones, organizaciones y sociedad civil presentaron sus propuestas dentro del término establecido en dicha convocatoria, acompañándose de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante.
2. Acta de nacimiento.
3. Credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. Su experiencia y participación social en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - II. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - III. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - IV. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Zumpahuacán, México.
 - V. Que manifieste que, no es dirigente de ningún partido político, ni ministro de algún culto religioso.
5. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.
6. Informe de antecedentes no penales.



Una vez que las personas integrantes del ayuntamiento llevaron a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos previamente establecidos en la citada convocatoria, consecuentemente se realizó la valoración correspondiente, tomando en cuenta que se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, determinando que los cinco postulantes cumplen con los requisitos establecidos siendo estos los siguientes:

No.	Nombre	Procedencia
1	Ana Laura Nieto Landeros	Barrio la Cabecera, Zumpahuacán, México.
2	Juana Beltrán Carrillo	Barrio la Ascensión, Zumpahuacán, México.
3	Bernardo Jesús González Rosales	Barrio San Pedro, Zumpahuacán, México.
4	Sarai Salinas Arellano	Barrio San Pedro, Zumpahuacán, México.
5	Joseline Morales Torres	Barrio la Ascensión, Zumpahuacán, México.

En uso de la palabra el secretario técnico informa que el punto número tres del orden del día fue agotado en su totalidad por lo que se procede con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

IV. Designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpahuacán, Estado de México.

Para el desahogo del presente punto, la Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria hace uso de la palabra y expone a los integrantes de la misma que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, incisos a) y b), del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, somete a consideración de la presente Comisión Edilicia, la designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpahuacán, Estado de México, los cuales se ha determinado que cumplen con plenamente con los requisitos legales y de elegibilidad para integrar la referida Comisión, siendo estos los siguientes ciudadanos: -----

No.	Nombre	Procedencia
1	Ana Laura Nieto Landeros	Barrio la Cabecera, Zumpahuacán, México.
2	Juana Beltrán Carrillo	Barrio la Ascensión, Zumpahuacán, México.
3	Bernardo Jesús González Rosales	Barrio San Pedro, Zumpahuacán, México.
4	Sarai Salinas Arellano	Barrio San Pedro, Zumpahuacán, México.
5	Joseline Morales Torres	Barrio la Ascensión, Zumpahuacán, México.

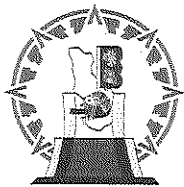
En virtud de lo anterior, una vez discutido el cuarto punto del orden del día y con base en lo dispuesto por los artículos 61 y 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la comisión edilicia emite los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. Se designa por unanimidad, como integrantes de la Comisión de Selección Municipal a Ana Laura Nieto Landeros, Juana Beltrán Carrillo, Bernardo Jesús González Rosales, Sarai Salinas Arellano y Joseline Morales Torres por un periodo de dieciocho meses. -----

SEGUNDO. La designación realizada surtirá efectos a partir del día 22 de octubre de 2025 y hasta el 22 de abril de 2027. -----

TERCERO. Expídanse los nombramientos correspondientes con las fechas señaladas en el segundo acuerdo. -----



CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento. -----

QUINTO. Remítase a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios un ejemplar de la presente acta, así como de los nombramientos de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal para su debida constancia. -----

SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión a que convoque a las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal a efecto de que se instale formalmente e inicie sus trabajos encaminados a Convocar a Consulta Pública Municipal para presentar postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal de Zumpahuacán, México. -----

Los presentes acuerdos entraran en vigor una vez aprobados, por lo que el secretario técnico, solicita a los integrantes de la comisión edilicia, emitir su voto; una vez recabado el sentido de los mismos, el secretario informa que este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad, por lo que procede a continuar con el desarrollo de la presente sesión. -----

V. Asuntos Generales.

En el desahogo del presente punto, el **Secretario Técnico de la Comisión Edilicia** pregunta a los asistentes si hay algún asunto que tratar; haciendo constar que no se registraron participaciones, por lo que informa que no existen asuntos generales que tratar, pasando con el desahogo del siguiente punto. -----

VI. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión** procede a clausurar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México; siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día **veintidós de octubre de dos mil veinticinco**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal. -----



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA
AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO**



LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



C. ÁNGEL LIMÓN TORRES

SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

**AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025-2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SEGUNDA REGIDURÍA**

C. JUSTINIANO VELÁSQUEZ HERRERA

**SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL DE LA
COMISIÓN**

ENFRA. GRAL. EVA NIETO VILLALVA

**TERCER REGIDOR Y VOCAL DE LA
COMISIÓN**



**AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025-2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
TERCER REGIDURÍA**

DIRECTORIO

LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EFREN AMADO RIVERA PAVÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ÁNGEL LIMÓN TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ
PRIMER REGIDORA

C. JUSTINIANO VELAZQUEZ HERRERA
SEGUNDO REGIDOR

ENF. GRAL. EVA NIETO VILLALVA
TERCER REGIDORA

C. REFUGIO CORTEZ REYES
CUARTO REGIDOR

ING. ARACELI LETICIA NIETO VELAZQUEZ
QUINTO REGIDORA

C. GELASIO VAZQUEZ MÉRIDA
SEXTO REGIDOR

C. ENRIQUE MACEDO QUIROZ
SÉPTIMO REGIDOR